



¡¡POR UN SERVICIO EXTERIOR DIGNO!!

Los empleados públicos contratados laborales de la Administración General del Estado español que prestan servicio en la embajada y consulado de España en Países Bajos y sus oficinas sectoriales de Trabajo, Turismo y Comercio se movilizan para reclamar mejoras en sus condiciones laborales y en el servicio público que prestan a la ciudadanía.

Los empleados públicos laborales tanto de la embajada y consulados de España en Reino Unido como de la embajada, consulados y oficinas sectoriales en Alemania reclaman desde el pasado mes de marzo la mejora de sus condiciones laborales. **El próximo martes día 3 de mayo de 2022 seremos el colectivo de empleados públicos en Países Bajos los que iniciemos nuestra protesta reivindicativa con una acción pública demostrativa entre las 14 y 14:30h a las puertas de nuestros respectivos centros de trabajo.**

La protesta se repetirá cada lunes a la misma hora y en los mismos lugares, para hacer visible el alarmante deterioro de las condiciones laborales y el consiguiente perjuicio a la ciudadanía española en el exterior a la que se presta servicio.

De una larga lista de reivindicaciones y situaciones injustas que se vienen sufriendo desde hace años, se destacan las más graves y urgentes para las que se reclama una rápida respuesta y solución por parte del gobierno español:

- La congelación salarial impuesta en 2009 a todo el personal laboral del Servicio Exterior se mantiene hasta el día de hoy con la salvedad de la revisión llevada a cabo exclusivamente en 2019 y que para Países Bajos supuso un vergonzoso aumento salarial de tan solo un 1,88%, cuando la pérdida de poder adquisitivo por efecto de la congelación salarial y el aumento del coste de la vida ha sido del 31,1% (periodo 2009 hasta ahora, fuente: CBS.nl). La Administración española se niega a reinstaurar la revisión anual de los salarios, incumpliendo el Acuerdo Administración-Sindicatos de diciembre de 1990, a pesar de conocer la variación del IPC en los países, circunstancia que sí tiene en cuenta para revisar al alza anualmente los salarios de diplomáticos y funcionarios. La situación se agrava con la reciente crisis geopolítica en el este de Europa, que ha encarecido todos los bienes de primera necesidad (combustible, alimentos, energía, vivienda, etc.).
- La congelación salarial y la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos en Países Bajos ha provocado una merma dramática en las plantillas de las oficinas

españolas en el país, determinada por la no competitividad de los sueldos en el mercado laboral local: Las convocatorias de plazas quedan desiertas y el personal encuentra empleo mejor retribuido en el mercado local.

- Plantillas cada vez más reducidas y menos motivadas atienden a una colonia que ha crecido un 34% en los últimos 10 años, pasando de 33.333 a 50.000 españoles residentes, que lamentan un servicio público degradado, lento y obsoleto.

Además de lo expuesto anteriormente, el personal laboral en Países Bajos se enfrenta a las siguientes situaciones:

- El personal laboral de la Administración española cotizante a la Seguridad Social de Países Bajos sufre recortes en el salario por los períodos de bajas por enfermedad al no estar amparados por ningún convenio colectivo que les asegure el 100 por 100 de sus retribuciones. a diferencia de los cotizantes a la S.Social española. En Países Bajos, los trabajadores están amparados por convenios colectivos que les aseguran el 100 por 100 de sus retribuciones en caso de enfermedad. El personal de la embajada de España, al no estar amparado por ningún convenio, sufre reducciones de hasta un 30% del salario en caso de enfermedad.
- Además, no recibe ninguna compensación para el pago del seguro médico, mientras que a los contratados laborales que pagan Seguridad Social en España, se les cubre la cuota básica. Tampoco se aporta nada para el llamado “segundo pilar” de las pensiones en Países Bajos, que cubre el empleador holandés hasta 2/3 del total.
- Existen diferencias retributivas entre el personal laboral de una misma categoría. Estas diferencias se producen dependiendo del Ministerio que contrata o dependiendo del momento en el que se convoca la plaza. Tampoco existe la promoción interna por lo que el personal contratado en las distintas dependencias de la embajada y en el consulado no tienen más alternativa de promoción profesional que participar en las convocatorias de acceso libre, en igualdad de condiciones que cualquier otro candidato externo.
- No se respetan los derechos del personal en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, derechos anclados en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007. Se deniega, por ejemplo, la reducción de jornada por cuidado de hijos menores alegando que no existe convenio para el personal PLEX.
- No se respeta el derecho al Teletrabajo: La Administración alega falta de medios, “necesidades del servicio” o una mal entendida “ineludible vocación de presencialidad” para denegar el teletrabajo al empleado público en el Exterior, cuando ha sido precisamente el trabajo a distancia lo que ha asegurado la continuidad del servicio prestado a la ciudadanía, en muchos casos con equipos informáticos de los propios trabajadores.

Exigimos, en resumen:

- Una actualización salarial que subsane la pérdida de poder adquisitivo resultante de tantos años de congelación.

- El desarrollo del Acuerdo PLEX que contemple:
 - El establecimiento de una estructura salarial objetiva
 - La implementación de una escala de clasificación profesional bien definida, que permita un claro establecimiento de las funciones de cada puesto.
 - Retribuciones justas y homogéneas para todas las categorías.
 - La promoción interna.
 - La implementación de los protocolos necesarios para la prevención de riesgos y del acoso laboral y sexual en el trabajo.
- Una dotación suficiente de recursos del Servicio Exterior para que la ciudadanía española en el exterior pueda hacer efectivos sus derechos.
- Una adaptación de los edificios e instalaciones que garantice la seguridad del personal y del público y que permita la accesibilidad a las personas mayores o con discapacidad.

Las organizaciones sindicales CSIF-EXTERIOR, UGT-EXTERIOR y CCOO-EXTERIOR consideran justas las reivindicaciones del colectivo de trabajadores, avalan sus movilizaciones y hacen llegar a la Administración el estado de agitación del colectivo exigiendo la inmediata apertura de conversaciones con las organizaciones representativas.

La Haya, 25 de abril de 2022.